

NOTA ACLARATORIA E INFORMATIVA CONVOCATORIA PROGRAMA DE TERMALISMO PARA LA PROVINCIA DE TERUEL 2019

Las solicitudes y justificación se podrán presentar a través de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Teruel: <https://dpteruel.sedelectronica.es/dossier.1> o al estar destinadas estas subvenciones a un colectivo que por sus características puede no tener acceso a medios electrónicos, lo podrán presentar directamente en el registro de entrada de la Diputación Provincial de Teruel.

Documentación a presentar para la SOLICITUD (hasta el 30/08/2019):

Anexo I debidamente cumplimentado y firmado.

Copia del DNI del solicitante.

Copia del certificado de la pensión.

Ficha de terceros con los datos del solicitante (Anexo V)

Documentación acreditativa de los requisitos para participar (aportar lo que corresponda en cada caso):

- **Ser residente** en la provincia de Teruel se acreditará mediante **certificado de empadronamiento**.
- Haber **nacido en la provincia de Teruel** se acreditará mediante **DNI**.
- Ser **propietario de una vivienda en la provincia de Teruel** se acreditará con el **último recibo del IBI** (si la vivienda va a nombre del cónyuge o pareja del solicitante documento que acredite dicha condición).

Si va con acompañante (**hijos con discapacidad** igual o superior al 33% y/o **cónyuge o pareja** que no reúna los requisitos de la base segunda apartado primero de la convocatoria para ser beneficiario de esta subvención, pero si los del apartado segundo) deberá presentar además:

- Copia de libro de familia o documento análogo.
- Copia del DNI del acompañante.
- Certificado acreditativo de la discapacidad emitido por órgano competente.

El Anexo II debidamente cumplimentado se presentará directamente en el Balneario.

*** En el caso de ser cónyuge o pareja que reúna requisitos para ser beneficiario de esta subvención se presentará en otra solicitud a parte.

Documentación a presentar para la JUSTIFICACIÓN (hasta el 10/11/2019):

Anexo III.- Instancia de Justificación

Anexo IV.- Informe del servicio

Factura y justificante de pago bancario (no se admitirán pagos en efectivo)

Documento firmado electrónicamente
Teruel a 5 de agosto de 2019
El Secretario General Acctal.

